

ANEXO 3

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 03 DEL PLAN DE EXPANSIÓN 2010

(UPME - 03 – 2010)

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN
DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS
SUBESTACIONES CHIVOR II Y NORTE 230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS**

Bogotá, D.C., abril de 2012

ÍNDICE

1		
2		
3	1. DEFINICIONES	4
4	2. INTRODUCCIÓN	4
5	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORIA	4
6	4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	5
7	5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	7
8	6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME	7
9	6.1 Antes de la selección del Interventor	7
10	6.2 Después de la firma del Contrato de Interventoría	8
11	7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....	8
12	7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia	8
13	7.1.1 Costo de los Términos:	8
14	7.1.2 Retiro de los Términos:	9
15	7.1.3 Calidades del Adquiriente:.....	9
16	7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia.....	9
17	7.3. Plazo para efectuar consultas.....	10
18	7.4. Correspondencia	10
19	7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME.....	10
20	7.6. Adendas a los Términos de Referencia	11
21	7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Interesados	11
22	7.8. Idioma.....	11
23	7.9. Cronograma.....	11
24	7.10. Derecho que se otorga al Interventor.	13
25	7.11 Condición Suspensiva.....	14
26	7.12 Confidencialidad.....	14
27	8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA	14
28	8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)	14
29	8.2. Representante Legal del Oferente	14
30	8.3. Responsabilidad	16
31	8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.	18
32	9. DOCUMENTACIÓN	19
33	9.1. Propuesta Técnica:	19
34	9.2. Propuesta Económica:.....	20
35	9.3. Requisitos especiales:.....	21
36	10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	21
37	11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR	22
38	11.1. Evaluación técnica:	22
39	11.3 Informe de selección del Interventor:.....	36
40	11.4. Causales de rechazo de las Propuestas y Requisitos Subsanables.	37
41	11.5 Causales de declaratoria de desierto.	37
42	FORMATO No. 2, Experiencia del Proponente en Líneas	41

1	FORMATO No. 4, Hombres-mes	43
2	FORMATO No. 5, Contratos en ejecución	45
3	FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría	46
4	FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales.....	47
5	FORMATO No. 8, Experiencia del Proponente en Gestión Ambiental	49
6	FORMATO No. 9, Experiencia del Proponente en Sistemas de Gestión de Calidad.....	50
7	LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN:	51
8		

PREPUBLICACIÓN

1 **1. DEFINICIONES**

2 **a)** Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren expresamente definidos en
3 los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado que se les atribuye en los Documentos de
4 Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME – 03 – 2010.

5 **b)** Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo", "Formato", "Literal",
6 "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a anexos, apéndices, capítulos,
7 formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos de los presentes Términos de Referencia, salvo
8 indicación expresa en sentido contrario.

9 **c)** Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente definidas en los
10 presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección del Inversionista, corresponden a
11 normas legales u otras disposiciones jurídicas colombianas.

12 **2. INTRODUCCIÓN**

13 La UPME por medio de aviso publicado en la prensa y a través de su página web, invitó a los inversionistas
14 interesados en participar en la Convocatoria Pública para seleccionar un Inversionista que se encargue de la
15 ejecución del Proyecto, e igualmente a las firmas de ingeniería interesadas en la correspondiente
16 Interventoría del Proyecto.

17 De acuerdo con el Artículo 18 de la Resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de 2003, debe existir
18 una Interventoría durante las etapas de diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta
19 en operación del Proyecto, la cual, de acuerdo con la correspondiente delegación, será seleccionada por la
20 UPME dentro del presente Proceso de Selección, de conformidad con los presentes Términos de Referencia.
21 Para estos efectos, el Proyecto debe entrar en operación en la Fecha Oficial de Puesta en Operación
22 establecida en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública.

23 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea seleccionado, obtiene por el
24 hecho de dicha selección, en los términos del Numeral 7.10, el derecho sujeto a condición resolutoria, a
25 suscribir el Contrato de Interventoría cuya minuta obra como Anexo No. 4 de los presentes Términos de
26 Referencia.

27 **3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORIA**

28 El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá con la Sociedad
29 Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.10, y desempeñará
30 las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato señalado.

31 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la certificación,
32 supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición de los suministros,

1 construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto, actividades que ejecutará el Transmisor,
2 en los términos del Contrato de Interventoría.

3 **4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA**

4 **4.1. Alcance General**

5
6 El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende todas las actividades
7 necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría y en particular la certificación y
8 supervisión independiente para la UPME del cumplimiento por parte del Transmisor de: a) El Cronograma de
9 ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del
10 Contrato de Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del
11 Proyecto; c) La Gestión Ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico, ambiental y de seguridad
12 industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de Redes y el RETIE; f) La aplicación de las
13 condiciones establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y
14 las Leyes Aplicables, incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG y/o por cualquier
15 otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto.

16 El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo con las mejores
17 prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza, para lo cual ejercerá las
18 funciones señalados en los Términos de Referencia y el Contrato de Interventoría y los que se desprendan de
19 las normas pertinentes, o las que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.

20 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría y de los presentes
21 Términos de Referencia.

22 **4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto**

23 Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Transmisor y revisadas por el Interventor,
24 siguiendo el siguiente proceso:

25 1) Preparación por el Transmisor de las especificaciones técnicas del Proyecto, que gobernarán el
26 desarrollo total del Proyecto. En este documento se consignará toda la normatividad técnica; las
27 especificaciones para llevar a cabo la programación y control del desarrollo de los trabajos;
28 especificaciones y procedimientos para adelantar el control de calidad en todas las fases del proyecto; las
29 definiciones a nivel de ingeniería de básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico
30 asociado con el Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento,
31 capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas de datos de los equipos; diagrama
32 unifilar general; las especificaciones técnicas detalladas de los equipos y materiales; filosofía de control,
33 medida y protección; previsiones para facilitar la evolución de la Subestación; las especificaciones de
34 ingeniería de detalle; los procedimientos y especificaciones de pruebas en fábrica; los procedimientos de
35 transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de construcción y

1 montaje; los procedimientos y programaciones horarias durante los cortes de servicio de las instalaciones
2 existentes que guardan relación con los trabajos del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre
3 equipos existentes; los procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los
4 procedimientos para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para desarrollar
5 las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en Operación del Proyecto y los
6 procedimientos de operación y mantenimiento.

7
8 Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y continuada, de tal
9 forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del Proyecto, para lograr en forma
10 acumulativa el código final que vaya rigiendo el proyecto.

11
12 No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción montaje y prueba, sin que
13 antes haya sido incluida, con la verificación del Interventor, la correspondiente característica o
14 especificación en las especificaciones técnicas del Proyecto.

- 15
16 2) Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien hará los
17 comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones que se requiera por parte del
18 Transmisor. Para lo anterior se efectuarán reuniones conjuntas entre Transmisor e Interventor y se
19 emitirán comunicaciones, en donde se protocolicen los acuerdos modificatorios.
20
21 3) El Transmisor emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas del Proyecto, con base en los
22 comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que sean revisados nuevamente por el Interventor.
23
24 4) Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el documento de
25 obligado cumplimiento.

26 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto representados en
27 especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de pruebas. Los documentos serán
28 clasificados como: documentos de ingeniería básica; documentos de ingeniería de detalle; memorias de
29 cálculos a nivel de ingeniería básica y de detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y
30 documentos que especifiquen la pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.

31 El Transmisor debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y clasificación de la
32 documentación.

33 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos de Proyecto, dan a
34 conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las características para adquisición de equipos,
35 especifican la filosofía de control, medición, protección y comunicaciones, establecen la implantación física
36 de las obras, especifican las previsiones para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para
37 efectuar la ingeniería de detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de ingeniería
38 básica .

1 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del Interventor. Sobre cada uno
2 de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las aclaraciones o justificaciones que estime conveniente,
3 haciendo los comentarios respectivos.

4 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para efectuar la construcción
5 y el montaje, permite definir y especificar cantidades y características de material a granel o accesorio e
6 incluye todas las memorias de cálculos que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta
7 ingeniería se fundamentará en las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de
8 ingeniería básica.

9 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del Interventor, quien
10 formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor. Los documentos que sirven para
11 hacer el seguimiento a los suministros, serán aquellos que preparen y suministren los proveedores y
12 fabricantes de los equipos y materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien
13 formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor.

14 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y en campo, las
15 especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento del Proyecto, será objeto de
16 revisión por parte del Interventor, quien podrá hacer los comentarios pertinentes.

17 **5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

18 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la Fecha de Iniciación
19 de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de Terminación del Contrato.

20
21 La fecha de iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME apruebe las garantías y
22 seguros a las que se refiere la Cláusula 5 de la Minuta del Contrato de Interventoría.

23
24 La fecha efectiva de terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el informe final del
25 Interventor, en los términos del numeral 4 de la Cláusula 15 de la Minuta del Contrato de Interventoría.

26
27 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta en Operación del
28 Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.

29 **6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME**

30 **6.1 Antes de la selección del Interventor**

31 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y exclusivamente a incluir en
32 los Documentos de Selección del Inversionista:

- 1 (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para convertirse en
- 2 Transmisor, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.
- 3 (ii) La obligación del Transmisor de suscribir el Contrato de Fiducia con la Sociedad Fiduciaria,
- 4 respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.
- 5 (iii) La obligación del Transmisor de dar cumplimiento al Contrato de Fiducia, respaldada con la
- 6 Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento.
- 7 (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.

8 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria Pública, ni por
9 cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier tipo de circunstancia que
10 implique la no celebración del Contrato de Interventoría.

11 **6.2 Después de la firma del Contrato de Interventoría**

12 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:

- 13 (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y conceptuar al respecto;
- 14 (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y
- 15 (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento de la Fecha Oficial
- 16 de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al respecto al MME.

17 **7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

18 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la mayor
19 responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar cumplimiento al Contrato de
20 Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener vinculación con los propietarios de la infraestructura del
21 Sistema de Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el
22 Proyecto y los suministradores de equipos; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34
23 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001.

24 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes para garantizar el
25 correcto desarrollo de su actividad.

26 **7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia**

27 **7.1.1 Costo de los Términos:**

28 Los presentes Términos de Referencia tendrán un costo de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL
29 COLOMBIANA (\$ 8,000,000), los cuales deberán consignarse en la cuenta de ahorros número 048-769922-
30 78 del BANCO BANCOLOMBIA, titular: FIDUPREVISORA S.A. - PAP FIDEICOMISO UPME. El original o la
31 copia del Recibo de Consignación servirá como comprobante por la compra de los mismos (en adelante “el

8

1 Recibo de Consignación”) y en éste debe constar el nombre del Adquirente y número de identificación sea
2 NIT o Cedula de ciudadanía.

3 Nit de la UPME: 830.000.282-1

4 Nit de FIDUPREVISORA S.A. PAP FIDEICOMISO UPME: 830.053.105-3

5 **7.1.2 Retiro de los Términos:**

6 Los presentes Términos de Referencia serán retirados en la Secretaria General de la UPME ubicada en la
7 carrera 50 No. 26-20 de la ciudad de Bogotá D.C., previa presentación por parte del Adquirente del Recibo de
8 Consignación y documento en el que se manifieste la designación por parte del Adquirente de un (1)
9 Representante y suministrar una dirección, número de teléfono, número de telefax y una dirección de correo
10 electrónico.

11 **7.1.3 Calidades del Adquirente:**

12 Para presentar Propuesta será necesario que el Oferente tenga la calidad de Adquirente, o esté integrado por
13 al menos un Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá participar en más de una (1) Propuesta. El
14 integrante de un Consorcio no puede formar parte de otro Consorcio.

15 El Adquirente podrá sustituir su Representante en cualquier momento, o variar el domicilio, números de
16 teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados para el mismo, previa comunicación escrita
17 dirigida a la UPME. La sustitución del Representante o la variación de su domicilio, teléfono o fax o dirección
18 de correo electrónico, según sea el caso, surte efecto a partir del segundo (2º) Día, siguiente al recibo de la
19 respectiva comunicación escrita por parte de la UPME.

20 **7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia**

21 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus páginas y renglones
22 debidamente numerados para que las consultas, comentarios y solicitudes de modificación hagan referencia
23 clara e inequívoca sobre las materias a las cuales se refieren.

24 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de Referencia
25 serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la consulta o comentario respectivo sin identificar el
26 nombre de quien los hubiere formulado. Dichas respuestas serán enviadas a la dirección del correo
27 electrónico (e-mail) de quien los hubiere formulado, y adicionalmente estarán disponibles en la página WEB
28 de la UPME.

1 **7.3. Plazo para efectuar consultas**

2 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de Referencia podrán
3 formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del Numeral 7.9.

4 **7.4. Correspondencia**

5 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano, dirigidas a:
6

OSCAR URIEL IMITOLA ACERO
Director General de la UPME
Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME - 03 - 2010
Carrera 50 No. 26-20
Bogotá, D.C., Colombia.

7 Con copia a:

ALIFREDIS ANNELVER FLOREZ LÓPEZ
Subdirector de Planeación Energética (E) de la UPME
Selección del Interventor Convocatoria Pública UPME - 03 - 2010
Carrera 50 No. 26-20
Bogotá, D.C., Colombia.

8 Los Adquirentes podrán formular sus consultas por fax a la UPME, al número (057 1) 221 9537 en Bogotá, y
9 por correo electrónico, desde la dirección electrónica registrada al momento de adquirir los presentes
10 Términos de Referencia, a la dirección electrónica [convocatoria032010@upme.gov.co]. En este caso se
11 deberá obtener una confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME sobre la recepción de la
12 respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción de la pregunta por parte de la UPME cuando: (i) el
13 Adquirente confirme telefónicamente al número 222 0601 extensión 123 la recepción completa de su fax en
14 la UPME, momento en el cual le será informado un número de radicación; o (ii) cuando el Adquirente reciba
15 vía correo electrónico, a la dirección electrónica que registró al momento de adquirir los presentes Términos
16 de Referencia, un mensaje proveniente de la dirección electrónica de la UPME, mediante el cual se confirma
17 la recepción de su comunicación y se le asigna un número de radicación.

18 Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas por escrito y por correo electrónico a todos los
19 Adquirentes a través de sus Representantes.

20 **7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME**

21 La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.9, emitirá las Aclaraciones a los presentes Términos, las
22 cuales serán enviadas a todos los Adquirentes.

1 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con base en las
2 Aclaraciones producidas.

3 **7.6. Adendas a los Términos de Referencia**

4 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del Numeral 7.9, considera necesario modificar los
5 presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los presentes Términos a tal efecto, que serán
6 enviadas a todos los Adquirentes.

7 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integrante de los Términos de Referencia, siendo, en
8 consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.

9 **7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Interesados**

10 Todas las notificaciones dirigidas al Adquirente se harán a través del Representante mediante fax o correo
11 electrónico, con confirmación de transmisión completa de la comunicación respectiva, en cuyo caso se
12 entenderá recibida en la fecha que se complete la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo
13 caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y
14 eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio común del Representante.

15 **7.8. Idioma**

16 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de Referencia, la totalidad de
17 consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos relacionados con este Proceso de Selección,
18 deberán tramitarse en idioma castellano o acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada
19 por traductor público autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta
20 alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el texto en
21 idioma castellano, siempre y cuando el documento en cuestión se haya elaborado originalmente en dicho
22 idioma, y en caso de estar originalmente en otro idioma, se haya aportado oportunamente traducción oficial
23 del mismo.

24 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los presentes Términos de
25 Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Propuesta, la UPME podrá solicitar su traducción
26 al castellano.

27 **7.9. Cronograma**

28 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el que se relaciona a
29 continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, así lo dará a conocer la UPME para lo
30 cual expedirá la correspondiente Adenda.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 03-2010		
	EVENTO	FECHA
1	Publicación de aviso de convocatoria	
2	Apertura, inicio de la venta de los Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor , e inicio periodo de consultas de los Interesados	
3	Audiencia de Presentación del Proyecto (14:00 horas)	
4	Fecha límite para consultas sobre los Términos de Referencia del Interventor	
5	Fecha límite para respuesta a las Aclaraciones a los Términos de Referencia del Interventor	
6	Fecha límite para emisión de Adendas a los Términos de Referencia del Interventor	
7	Finalización venta de los Términos de Referencia del Interventor	
8	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del Inversionista	
9	Fecha de presentación de Propuestas (Proceso Interventor)	
10	Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello. (Proceso Interventor)	
11	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello. (Proceso Interventor)	
12	Publicación de resultados de evaluación de la Propuesta técnica y económica. (Proceso Interventor)	
13	Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Propuesta técnica y económica. (Proceso Interventor)	
14	Respuesta a las observaciones de los Oferentes . (Proceso Interventor)	
15	Selección del Escogido e Informe a los Interesados sobre la Selección del Interventor y el costo de Interventoría.	
16	Fecha límite para Consultas sobre el costo de la Interventoría.	
17	Fecha límite para respuesta Aclaraciones y emisión de Adendas a los Documentos de Selección del Inversionista	
18	Finalización venta de los Documentos de Selección Inversionista	
19	Presentación de Ofertas (Apertura Sobre No. 1) (Proceso Inversionista)	
20	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 (Proceso Inversionista)	

21	Fecha límite para el cumplimiento de los Requisitos exigidos para la aprobación del IAE: Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria.	5 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2
22	Expedición y envío a la CREG del concepto sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del Evento anterior (No. 21)
23	Fecha de Cierre (Estimada)	
24	Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto	30-nov-13

1

2 **7.10. Derecho que se otorga al Interventor.**

3 El Escogido por la UPME, en razón de que su Propuesta cuenta con las más altas calificaciones, de acuerdo
4 con los presentes Términos de Referencia, obtiene por el hecho de dicha selección, el derecho a suscribir el
5 Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como
6 Anexo No. 4.

7 En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del Inversionista, o
8 que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se abrirá una nueva convocatoria pública, de
9 acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

10 El mencionado derecho que obtiene el Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría, se encuentra sujeto a
11 condición resolutoria, la cual se verificará si por alguna causa, en caso de ocurrencia de los eventos indicados
12 en párrafo anterior, la UPME no adjudica una nueva convocatoria pública dentro del término de doce (12)
13 meses contados a partir de la fecha en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública. Es decir, que el
14 derecho del Escogido a ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por
15 medio de una nueva convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los doce (12)
16 meses antes indicados. En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se incrementará por
17 una sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato de Interventoría, de acuerdo
18 con el cronograma y la información contenida en estos Términos de Referencia, por la relación de los IPC
19 entre la fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que inicialmente se previó que ha debido iniciar la
20 ejecución. Para este efecto se utilizará el Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, IPC total nacional,
21 publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su página web o portal de internet
22 (www.dane.gov.co).

13

1 En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se extingue el derecho del Escogido a
2 suscribir el Contrato de Interventoría y no hay lugar a retribución o compensación alguna al Escogido con
3 ocasión de este Proceso de Selección, por la UPME, el MME, la Fiduciaria, el Transmisor, ni cualquier otra
4 Persona.

5 El Escogido quedará en todo caso obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias que sean
6 aplicables al respectivo Contrato de Interventoría.

7.11 Condición Suspensiva

7
8
9
10 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se verificará única y
11 exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG que oficialice el Ingreso Anual
12 Esperado, que se reconocerá al Transmisor. Si dicha condición no se realizara, se entiende que no hay lugar
13 a retribución o compensación alguna al Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la
14 UPME, el MME, la Fiducia, el Transmisor, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

7.12 Confidencialidad

15
16
17
18 El Interventor deberá aceptar el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos de Selección del
19 Inversionista, sobre aquella información que el Transmisor, haya declarado como información de carácter
20 confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio de sus funciones.

21
22 La información, declarada como confidencial por el Transmisor, que se utilice y se genere dentro del Contrato
23 de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL y sólo podrá ser utilizada para los estudios incluidos
24 dentro del alcance del Contrato de Interventoría. El manejo de esta información deberá hacerse dentro de las
25 cláusulas incluidas en el Acuerdo de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el Anexo 6 de los
26 Documentos de Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de Interventoría.

27

28 8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

29 8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)

30 Se podrán presentar Propuestas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de ellas; en este
31 último evento, la Propuesta deberá presentarse a través de un Consorcio.

32 8.2. Representante Legal del Oferente

33 8.2.1. Indicación y facultades

1 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea un Consorcio,
2 designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que lo represente. Los Oferentes que
3 sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, deberán designar para la presentación de
4 la Propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente poder,
5 que deberá ser otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.

6 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar expresamente facultado por el Oferente
7 para:

8
9 a) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los documentos
10 presentados de la Propuesta Técnica y Económica y, en general, en todos los documentos y trámites
11 relacionados con el Proceso de Selección y los presentes Términos de Referencia.

12
13 b) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad o Consorcio que representa o
14 para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o aclaraciones que la UPME formule.

15
16 c) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente.

17
18 d) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.

19
20 La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal del Oferente o el apoderado
21 será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono y fax y dirección de correo
22 electrónico.

23 En caso que las facultades del Representante Legal del Oferente no sean lo suficientemente amplias como
24 para que pueda firmar, en nombre y representación del Oferente, todos los documentos que así lo requieran
25 tal como se establece en los presentes Términos de Referencia y firmar la Carta de Presentación de la
26 Propuesta, deberá obtener las correspondientes autorizaciones del órgano social competente del Oferente o
27 de cada órgano social competente de los miembros del Consorcio, según sea el caso, y presentar con la
28 ofertas copia auténtica de la(s) respectiva(s) acta(s). En caso que el Oferente actúe a través de apoderado, el
29 Representante Legal que otorgue el poder debe estar debidamente facultado para otorgar las facultades
30 antes indicadas; ello se debe desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del
31 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá presentar con la
32 Propuesta la correspondiente autorización del órgano social correspondiente.

33 **8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal**

34 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante Legal, o el documento
35 de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y a su suplente, deberán contener las
36 facultades de representación correspondientes y debe ser incluido en la Propuesta.

1 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo tendrá efectos frente a la UPME a partir
2 del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que acrediten debidamente dicho
3 nombramiento.

4 Si el Oferente es un Consorcio, deberá designarse un Representante Legal del Oferente que represente a
5 todas las Personas que lo integran, mediante uno o varios poderes firmados por los representantes legales de
6 cada una de ellas, de tal manera que se deduzca que los representantes legales de cada una de las Personas
7 que conforman el Consorcio, designan el mismo Representante Legal del Oferente. En el poder otorgado al
8 Representante Legal del Oferente, deberán señalarse expresamente las facultades indicadas en el Numeral
9 8.2.1.

10 **8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder**

11 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado en Colombia deberá
12 estar:

13 a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte competente.

14 b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

15 c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al castellano por un
16 traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en Colombia.

17 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países miembros del Convenio
18 de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad
19 con lo señalado en la Ley 455 de 1988.

20 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las firmas autorizadas.

21 **8.2.4. Notificaciones al Oferente**

22 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través del Representante Legal del Oferente o del
23 apoderado mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la comunicación
24 respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha en que se complete la transmisión; o por carta
25 entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega,
26 entendiéndose por bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio del Representante
27 Legal del Oferente.

28 **8.3. Responsabilidad**

29 **8.3.1. Decisión independiente del Oferente**

1 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Propuestas y documentos en sus propios estudios,
2 investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

3 **8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad**

4 Se entenderá que quien presente una Propuesta reconoce, por ese solo hecho, que el respectivo Contrato de
5 Interventoría que pueda llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno de Colombia, el
6 MME, la CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus funcionarios, asesores y agentes, y
7 reconoce también que su Propuesta está basada exclusivamente en sus propios cálculos, asunciones,
8 investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo, todas las anteriores personas rechazan expresamente
9 y no estarán sujetos a responsabilidad alguna –presente o futura– derivada del Proceso de Selección, de
10 cualquier documento o información que se hubiere puesto a disposición, en los materiales proporcionados (o
11 las declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME, de cualquier
12 audiencia o reunión celebrada, de cualquier memorando informativo o documentos descriptivos, ya sea por
13 escrito o en forma verbal, en relación con la Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que
14 la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan conocimiento o debieran
15 haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en
16 los presentes Términos de Referencia.

17 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por parte de los
18 Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la Convocatoria Pública o del Proceso
19 de Selección, o comunicada posteriormente a cualquier Adquirente u Oferente, ya sea en forma verbal o
20 escrita, con respecto a la Convocatoria Pública, al Proceso de Selección y al Proyecto debe o puede
21 considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de
22 cualquier Adquirente u Oferente por parte de la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes o
23 representantes.

24 **8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**

25 Las advertencias enunciadas en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia posible, a toda la
26 información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección que fuera efectivamente conocida, a
27 la información no conocida y a la información que en algún momento debió ser conocida, incluyendo los
28 posibles errores u omisiones en ella contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia,
29 organismo o funcionario de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o
30 representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la información, sea o no
31 suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera de las partes antes mencionadas.

32 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también la información que
33 se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos, de Adendas, Adendas a los Términos y
34 de cualquier otra forma de comunicación.

35 **8.3.4. Aceptación por parte del Oferente**

1 La sola presentación de Propuesta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto posterior
2 alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor Seleccionado y establecer a
3 nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato de Interventoría y a todo lo dispuesto en los
4 Numerales 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.

5 **8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.**

6 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse incurso en
7 ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la
8 sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.

9 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:

10 **a)** Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o parte de un
11 Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista. Por Proponente entendemos a
12 la Persona o el Consorcio, que presenta una Oferta de conformidad con los Documentos de Selección
13 del Inversionista.

14 **b)** Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, si en algún
15 momento llega a existir Vinculación Económica o vinculación con el Transmisor, con el significado de
16 vinculación previsto en la Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, en concordancia con lo
17 dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1.994 y artículo 10 literal b) de la Resolución
18 CREG 022 de 2001.

19 **c)** Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la gravedad del
20 juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o Consorcios) no tiene
21 relación societaria con el Transmisor o alguno de sus miembros, ni la tendrá durante la vigencia del
22 Contrato de Interventoría Para efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo
23 societario entre el Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros (en caso de
24 tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o controlante del Interventor o uno de sus miembros, o
25 viceversa, o cuando el Interventor o uno de sus miembros tenga participación en sociedades en las
26 cuales también participa el Transmisor o uno de sus miembros.

27
28 **d)** Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete a informar a la
29 UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones contractuales que él mismo (o sus
30 integrantes en los casos de personas jurídicas o Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la
31 infraestructura del Sistema de Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión
32 Regional involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la **Resolución**
33 **MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral**
34 **14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001**

35

1 e) Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete a
2 informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de las relaciones contractuales que él
3 mismo (o sus integrantes tratándose de Consorcios) lleguen a tener con los propietarios de la
4 infraestructura del Sistema de Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión
5 Regional involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la Resolución
6 MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34
7 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001

8 9. DOCUMENTACIÓN

9 Las Propuestas deberán estar integradas por una Propuesta Técnica y una Propuesta Económica.

10 La documentación deberá ser presentada en original y dos copias. El original debidamente marcado como
11 original en la primera página, debiendo estar foliadas todas sus páginas y firmado en aquellas páginas en que
12 así se requiera, según las reglas establecidas en estos Términos de Referencia para cada tipo de documento.

13 Deberán presentarse junto con el original, dos copias de cada uno de los documentos correspondientes a la
14 Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica originales, firmados en la primera página por el
15 Representante Legal y marcados como "Copia N° 1" o "Copia N° 2", según corresponda. Las copias no
16 requerirán legalización notarial o consular.

17 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos aportados como originales y
18 aquellos aportados como copias, primarán los aportados como originales.

19 La propuesta deberá ser presentada de acuerdo con la Carta de Presentación de la Propuesta según Formato
20 No. 1.

21 9.1. Propuesta Técnica:

22 La Propuesta Técnica deberá contener:

23 a) Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por una entidad
24 autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de la Unidad de Planeación Minero
25 Energética – UPME, Nit 830.000.282-1, por un valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$
26 116,000,000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir
27 de la fecha de presentación de la Propuesta. La UPME podrá solicitar ampliar la vigencia de la Póliza de
28 Seriedad o Garantía de Seriedad. La póliza o garantía no podrá ser sustituida o modificada, total o
29 parcialmente, en su valor u objeto. Se debe anexar el recibo oficial de pago de la prima expedida por la
30 compañía aseguradora. En todo caso, el Oferente que resulte Escogido en este concurso deberá
31 mantener vigente la póliza o garantía de seriedad hasta que firme el Contrato de Interventoría, según la
32 minuta presentada en el Anexo No. 4, y haya constituido las demás pólizas requeridas en el mismo.

19

- 1 **b).** Recibo de Consignación, en original o copia Correspondiente a la adquisición de los Términos de
2 Referencia.
- 3 **c)** Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus
4 integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no superior a 30 días calendario
5 anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta y en el que se certifique la vigencia del Oferente (o
6 de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), por el termino de duración del Contrato de
7 Interventoría y tres años más. El objeto de la sociedad deberá permitir el desarrollo del objeto de esta
8 contratación.
- 9 **d)** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso de Consorcio, o del
10 apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.
- 11 **e)** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el término de duración
12 del Contrato de Interventoría y tres años más.
- 13 **f)** Certificado del Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio competente sobre capacidad
14 de contratación del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha
15 de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.
- 16 **g)** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la
17 Propuesta (En caso de Consorcio, de cada integrante del Oferente que lo requiera).
- 18 **h)** Los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.
- 19 **i)** Metodología de la Propuesta.
- 20 **j)** Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato de Interventoría,
21 especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo.
- 22 **k)** Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría, indicando los profesionales
23 que participan en cada actividad y su dedicación en horas hombres / mes para cada uno de los meses.
- 24 **l)** Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio.

25 **9.2. Propuesta Económica:**

26 Deberá contener:

- 27 **a)** La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por su apoderado, en
28 la que se especifica el valor de la Propuesta en pesos, moneda legal colombiana, (Formato No. 6), bajo
29 el supuesto que el pago se efectuará en {XX} mensualidades iguales. Se deberá indicar el valor total y el
30 valor mensual que resultará de la división simple del valor total entre las {XX} mensualidades. Se
31 deberán indicar valores totales y mensuales antes de IVA e IVA incluido.

1 **b) DOCUMENTOS FINANCIEROS:** El proponente deberá suministrar en la propuesta, el Balance
2 General detallado, Estados de Resultados del año y Notas a los Estados Financieros del mismo periodo,
3 estos documentos deben estar suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor
4 Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo. Estos documentos deberán corresponder al año gravable
5 2010.

6 **c)** Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de requerirse éste último; de
7 igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal
8 Disciplinario de la Junta Central de Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al
9 momento de la fecha de cierre de este proceso.

10 **d) DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** Para este punto, la UPME solicita
11 fotocopia de la Declaración de Renta del último año gravable. Para el caso del estudio financiero de los
12 consorcios, se sumarán los respectivos activos, pasivos y patrimonios. Estos documentos deberán
13 corresponder al año gravable 2010.

14 Tratándose de personas jurídicas extranjeras, la acreditación se realizará allegando la documentación
15 conforme al régimen legal del país, respectivo.

16 **e)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de
17 ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a tener aquel, en la cual conste que la firma se
18 encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender
19 un término no inferior a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el proponente sea un
20 consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de
21 aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su propuesta.

22 El valor de la Propuesta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y solamente será
23 modificado o ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.

24 **9.3. Requisitos especiales:**

25 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus equivalentes, y en
26 general todos los documentos que certifiquen existencia y/o representación de las personas, deberán estar en
27 castellano o debidamente traducidos a dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos
28 documentos deberán además estar consularizados o apostillados, en los mismos términos que se indica en el
29 Numeral 8.2.3.

30 **10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

31 Las Propuestas se radicarán el día indicado en el Numeral 7.9 **hasta las 14:00 horas.** y se introducirán en las
32 urnas dispuestas para tal efecto en la Sala de Juntas de la Dirección General de la UPME, ubicada en la

- 1 carrera 50 No. 26-20, de la ciudad de Bogotá D.C. Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de las
2 ofertas la indicada por el reloj de radicación de la UPME.
- 3 Las Propuestas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo deseen, y se suscribirá
4 un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el Numeral 11.

5 **11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

- 6 Una vez cumplido el procedimiento señalado en el Numeral anterior, el Director de la UPME o quien éste
7 delegue, procederá a abrir las Propuestas y elaborará un acta de recepción de Propuestas, en la cual
8 registrará aquellas recibidas y relacionará el nombre del Proponente, fecha, número y hora de radicación,
9 folios y valor de la propuesta económica.

- 10 Posteriormente el Comité Evaluador, designado por el Director General de la UPME, procederá a adelantar la
11 evaluación técnica y económica de las Propuestas, de conformidad con el procedimiento establecido.

12 **11.1. Evaluación técnica:**

- 13 La evaluación técnica de las Propuestas tendrá en cuenta la capacidad de contratación residual y la entrega
14 del organigrama y cronograma requeridos de la manera como se establece en el numeral 11.1.1. Además se
15 calificará al Oferente sobre la base de 1000 puntos, de la manera como se ilustra en la tabla que se presenta
16 a continuación:

Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	600
Evaluación de la Metodología.	100
Total	1000

17

- 18 Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad aplicable a las
19 actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto, de acuerdo con los requisitos de
20 la norma ISO 9001 versión 2000, o su versión más actualizada, expedido por organismos nacionales
21 acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos
22 internacionales acreditados.

23 **11.1.1. Capacidad de contratación, organigrama y cronograma**

1 **Será objeto de verificación:**

- 2 (i) La capacidad de contratación residual como consultor, expresada en Salarios Mínimos Legales Vigentes
3 (SMLMV), definida ésta como la capacidad de contratación del Oferente registrada en el certificado
4 expedido por el Registro Único de Proponentes, menos los valores de los contratos que esté ejecutando
5 a la fecha de entrega de la Propuesta. Para este propósito, el Oferente deberá diligenciar el Formato No.
6 5 e incluir en la Propuesta Técnica el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes que
7 llevan las cámaras de comercio. La capacidad de contratación residual deberá ser igual o superior a Dos
8 Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (2.000 SMLMV). Para el caso de Consorcios, se
9 sumarán las capacidades residuales de contratación como consultor de cada uno de los Integrantes del
10 mismo.

11 Con el fin de obtener la capacidad de contratación residual de los Oferentes, o de los miembros de un
12 Oferente presentado bajo la modalidad de Consorcio, se tendrá en cuenta la siguiente información,
13 relacionada en el cuadro del Formato No. 5 de los Términos de Referencia:

- 14 a) El valor total de los contratos de consultoría adjudicados y que aún no tienen orden de iniciación.
15 En el caso de haber sido adjudicados a un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o
16 alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al
17 Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.
- 18 b) El saldo a la fecha de presentación de la Propuesta, del valor de todos los contratos de
19 consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido
20 contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus
21 miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus
22 miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.
- 23 c) La capacidad residual de contratación como consultor (KRC) del Oferente, o de los miembros de
24 un Oferente presentado bajo la modalidad de Consorcio, se determinará con la siguiente
25 fórmula:

26
$$KRC = KMC - VT$$

27 Donde:

28 KRC: Capacidad Residual de Contratación

29 KMC: Capacidad Máxima de Contratación como consultor, inscrita en el RUP de la Cámara de
30 Comercio

31 VT: Sumatoria del valor de los literales "a" y "b", expresada en SMMLV

- 32 d) Por su parte, la capacidad residual de contratación (KRC) de los Oferentes que se presenten
33 bajo la modalidad de Consorcio se obtendrá de la suma simple de las KRC de cada uno de los

1 miembros del Consorcio (obtenido mediante la aplicación de la fórmula atrás expresada), de la
2 siguiente manera:

3
$$KRC' = (KRC1) + (KRC2) \dots + (KRCi)$$

4 Donde:

5 KRC': Capacidad Residual de Contratación del Consorcio

6 KRCi: Capacidad Residual de Contratación de los miembros del Consorcio, según su número
7 de integrantes.

8 Si la capacidad residual de contratación como consultor es inferior a la exigida según este numeral, la
9 Propuesta será rechazada en los términos del Numeral 11.4.

10 Tratándose de Oferentes extranjeros sin domicilio, sucursal o agencia en Colombia no aplica la capacidad
11 de contratación señalada en este numeral.

12 **Serán objeto de evaluación (a través de la metodología):**

13 (i) La entrega del organigrama a que se refiere el Numeral 9.1 literal j). Este organigrama general para la
14 ejecución de la Interventoría deberá ser consistente con los organigramas parciales que se solicitan
15 como parte de la explicación de la metodología propuesta en los numerales 11.1.4.2. a, b, c, d y e.

16 (ii) La entrega del cronograma con la ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría, indicando
17 los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en horas hombres / mes para cada
18 uno de los meses, a que se refiere el numeral 9.1 literal k) Esta información deberá ser consistente con
19 la presentada en el Formato No. 4.

20 **Nota:** El cronograma de la propuesta podrá ser ajustado por el Interventor, previo aval de la UPME, solo en el
21 evento en que el inicio de las labores de interventoría se desplacen respecto a lo programado, lo cual hará
22 parte del primer informe de Interventoría, o cuando hayan suspensiones o prórrogas según lo previsto en la
23 Minuta del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los presentes DSI.

24

25 **11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos)**

26 En este aspecto se evalúa la experiencia específica que tenga el Oferente, de acuerdo con lo definido en los
27 siguientes numerales:

28 **11.1.2.1. Criterios**

29 Para la evaluación de la capacidad técnica exigida al Oferente, únicamente se aceptarán experiencias en:

- 1 (i) Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas.
- 2 (ii) Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.
- 3 (iii) Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas.
- 4 (iv) Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones.
- 5 (v) Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.
- 6 (vi) Gestión ambiental o Interventoría a la gestión ambiental de Proyectos Lineales.

7 En el anterior contexto, la experiencia en Interventoría se entenderá como Interventoría de carácter técnico.

8 Las certificaciones de las experiencias a las que se refiere el párrafo anterior deberán indicar expresamente a
9 cuál de las definiciones de experiencias admisibles allí mencionadas corresponde la experiencia que propone
10 para ser evaluada. Cuando la experiencia hubiese sido adquirida mediante contratos realizados en consorcio
11 o unión temporal, el Oferente deberá acreditar su porcentaje de participación en dicho consorcio o unión
12 temporal, el cual deberá ser igual o superior al 30% e igualmente acreditar su participación directa en el
13 aspecto de la experiencia que propone sea evaluada. Además, será necesario que se acredite la existencia
14 de los correspondientes contratos, mediante una certificación expedida por el contratante de quien pretenda
15 acreditar la respectiva experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el contrato, como su
16 objeto (interventoría, auditoría, etc.), la fecha de iniciación y el tiempo de duración o la fecha de la terminación
17 del mismo, deberán constar en la certificación. Cuando no se pueda obtener la certificación antes
18 mencionada, se considerará como supletoria de la misma el Acta de liquidación que reúna los requisitos
19 anteriormente señalados. En el evento de requerirse para una adecuada evaluación, la UPME podrá solicitar
20 al Oferente copia del respectivo contrato y/o del acta de liquidación del mismo.

21 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la información suministrada en
22 los Formatos 2 a 9. Certificaciones que no se encuentren relacionadas no serán evaluadas. La información
23 suministrada en los Formatos que no esté certificada no será evaluada.

24 Solamente se aceptarán las certificaciones relacionadas con los contratos que hubiesen sido terminados
25 dentro de los veinticinco (25) años anteriores al día de la apertura del presente Proceso de Selección. No se
26 aceptarán contratos en ejecución a la fecha de apertura del presente Proceso de Selección (que corresponde
27 a la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria, (Ver cronograma). Los contratos cuyo objeto incluya
28 varias de las categorías evaluables serán tenidos en cuenta en las respectivas categorías. El Oferente deberá
29 adjuntar los Formatos referentes a la experiencia del Oferente en Líneas, Subestaciones, Gestión de Calidad
30 y Gestión Ambiental debidamente diligenciados. La UPME podrá verificar la veracidad de la información
31 acreditada por los Oferentes y, en caso de comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es
32 veraz, ello será causal de rechazo de la Propuesta en los términos del Numeral 11.4.

1 La UPME se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a los documentos presentados por el Oferente para
2 acreditar la Capacidad Técnica del Oferente (numeral 11.1.2) y la Experiencia de Personal del Oferente
3 (numeral 11.1.3).

4 **11.1.2.2. Procedimiento**

5 La evaluación y calificación de las Propuestas de acuerdo al puntaje definido para este aspecto se efectuará
6 según el siguiente procedimiento:

7

Capacidad técnica del Oferente				Puntaje
Número de contratos	1	2	3	4
Temática				
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño Líneas.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción Subestaciones.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura.	Rechaza	20	30	
Experiencia en Gestión ambiental o Interventoría a la gestión ambiental de proyectos lineales.	Rechaza	20	30	

8

9 El puntaje en cada uno de los temas de experiencia referenciados en la tabla anterior se asignará
10 considerando para Líneas y Subestaciones solamente los cuatro (4) primeros contratos **relacionados** en los

1 Formatos correspondientes en el tema respectivo, y para Gestión de Calidad y Gestión Ambiental solamente
2 los tres (3) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo.

3 Únicamente se aceptarán Oferentes que acrediten una experiencia igual o superior a dos (2) contratos
4 pertinentes a cada experiencia, ejecutados en Colombia o en el exterior y obtenidos por una misma firma.

5 De la experiencia acreditada por el Oferente, al menos tres (3) de los contratos deben haber sido ejecutados
6 en Colombia

7 En la acreditación de la capacidad técnica del Oferente, se deberá tener en cuenta que las definiciones de
8 Línea y Subestación de los DSI se refieren a infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores,
9 adicionalmente que las ampliaciones de Subestaciones existentes serán válidas únicamente si éstas
10 comprendieron más de un modulo.

11 **11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos)**

12 Como se mencionó antes, si bien debe ser claro que el Interventor deberá contar con el Personal necesario y
13 suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, se considera necesario que las Propuestas
14 identifiquen un mínimo de responsables de áreas que a juicio de la UPME son fundamentales para esta labor.
15 La no presentación del responsable o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de
16 ellos implica el rechazo de la Propuesta.

17 Los requisitos obligatorios de personal son:

- 18 1. Un ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.
- 19 2. Un ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas.
- 20 3. Un ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de
21 Subestaciones.
- 22 4. Un ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de
23 Subestaciones.
- 24 5. Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y
25 manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de Líneas o
26 Subestaciones con equipos e infraestructura existente.
- 27 6. Un profesional con experiencia en Gestión Ambiental de Proyectos Lineales.
- 28 7. Un profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de
29 infraestructura.

30 Los perfiles de los profesionales principales se presentan en el numeral 11.1.3.2.

1 En todo caso, sin perjuicio de la obligación a su cargo de contar con los profesionales principales para la
2 ejecución del Contrato, el Oferente tendrá la responsabilidad y la capacidad de decidir sobre los recursos de
3 personal profesional y de soporte que requiera para cumplir con el Contrato de Interventoría; el mencionado
4 personal deberá ser suficiente e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades a las que se refiere el
5 Contrato.

6 El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento definitivo del Contrato por parte del
7 Interventor.

8 Aunque no será objeto de evaluación un profesional encargado de asuntos jurídicos y/o legales, el Interventor
9 deberá contar con el soporte especializado que él requiera, especialmente ante las eventuales solicitudes de
10 prórroga del Transmisor.

11 **11.1.3.1. Criterios**

12 Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en el Formato No. 7,
13 revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando la experiencia profesional, y
14 teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán asignados.

15 Para los profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares de que trata la ley 842 de 2003, la
16 experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del
17 certificado de inscripción profesional, respectivamente (La experiencia adquirida con anterioridad se
18 contabilizará teniendo en cuenta el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil.- Radicación 11001-03-
19 06-000-2008-00048-00).

20 No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos obligatorios de
21 experiencia del personal del Oferente excepto para el caso del Director; si el Oferente propone un candidato
22 para acreditar experiencia en más de uno de los requisitos, (teniendo en cuenta la excepción anterior, no será
23 tenido en cuenta para ninguno de estos requisitos y se entenderá como no presentado, de igual forma un
24 candidato del Personal de un Oferente no podrá ser candidato en otra Propuesta.

25 Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo podrá participar
26 simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4) Interventorías objeto de las
27 Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema de Transmisión Nacional (STN), contando
28 todas aquellas que se encuentran en ejecución.

29

30 **11.1.3.2. Procedimiento**

31 De conformidad con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto se hará de acuerdo con los puntos
32 siguientes:

Evaluación Experiencia de los Profesionales					
	Número de Proyectos	1	2	3	4
Profesional					
1	Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas	Rechaza	50	75	100
2	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas	Rechaza	50	75	100
3	Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones	Rechaza	50	75	100
4	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones	Rechaza	50	75	100
5	Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.	Rechaza	50	75	100
6	Profesional con experiencia en Gestión Ambiental de Proyectos Lineales	Rechaza	25	50	
7	Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura	Rechaza	25	50	

1

2

a) Director

3

4

5

6

7

8

El Director deberá ser uno de los profesionales propuestos anteriormente con experiencia en 1) Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas o 2) construcción o Interventoría de construcción de Líneas o 3) Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones o 4) construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones o 5) control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones, según la tabla anterior. Adicionalmente, deberá ser un ingeniero que cuente con un mínimo de doce (12) años de experiencia profesional como ingeniero y la

29

1 dirección de al menos un (1) proyecto en la categoría correspondiente. Se rechazaran las Propuestas que
2 no cumplan este requisito.

3 Se deberá especificar el profesional que se desempeñará como Director de la Interventoría objeto de la
4 presente Convocatoria.

5 **b) Grupo Básico de Profesionales**

6 Los profesionales expertos en Subestaciones y Líneas deben tener un mínimo de diez (10) años de
7 experiencia profesional. Los profesionales expertos en Gestión de Calidad y Gestión Ambiental deben
8 tener un mínimo de seis (6) años de experiencia profesional.

9 Únicamente se aceptarán Profesionales que acrediten una experiencia igual o superior a dos (2)
10 proyectos pertinentes a la experiencia solicitada, ejecutados en Colombia o en el exterior, el no
11 cumplimiento de este requisito implica rechazo. Para la evaluación únicamente se consideraran los
12 primeros cuatro (4) proyectos en Líneas y Subestaciones **relacionados** en el respectivo Formato para
13 cada uno de los temas de experiencia y los primeros tres (3) proyectos en Gestión de Calidad y Gestión
14 Ambiental **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los temas de experiencia.

15 En la acreditación de la capacidad técnica del Grupo Básico de Profesionales, se deberá tener en cuenta
16 que las definiciones de Línea y Subestación de los DSI se refieren a infraestructura en niveles de tensión
17 de 220 kV o superiores, adicionalmente, que solo en el caso de los Profesionales serán válidos aquellos
18 proyectos cuyo objeto hubiese sido la ampliación de una Subestación en al menos un (1) módulo con
19 tensión igual o superior a 220 kV.

20 Para el caso del profesional con experiencia en Gestión de Calidad, se requiere que certifique formación
21 en sistemas de gestión de calidad o auditorías de gestión de calidad. Será válida la educación formal y la
22 educación no formal, para lo cual se debe anexar copia de diplomas o actas de grado. En caso de
23 educación no formal, deberá certificarse al menos 120 horas, por lo que las certificaciones o diplomas
24 deben ser específicas en cuanto a intensidad horaria.

25 Para el caso del profesional con experiencia en Gestión de Ambiental, se requiere que certifique
26 formación en sistemas de gestión ambiental o auditorías de gestión de ambiental. Será válida la
27 educación formal y la educación no formal, para lo cual se debe anexar copia de diplomas o actas de
28 grado. En caso de educación no formal, deberá certificarse al menos 120 horas, por lo que las
29 certificaciones o diplomas deben ser específicas en cuanto a intensidad horaria.

30 Adicionalmente, al menos uno (1) de los proyectos que se acrediten como experiencia de cada uno de los
31 integrantes del grupo básico de profesionales deberá haber sido realizado en Colombia.

32 El profesional que se encargue de realizar el seguimiento y control al Cronograma del Proyecto, sea éste
33 del grupo básico de profesionales o uno adicional, deberá estar capacitado para realizar tal actividad, lo
34 cual podrá ser verificado por la UPME una vez inicien las actividades de interventoría.

1 Toda certificación emitida por entidades o empresas públicas extranjeras para acreditar experiencia,
2 requieren de la autenticación consular y posterior legalización, con excepción de los expedidos por los
3 Estados contemplados en el Convenio de la Haya, los que se admiten solo con el sello de APOSTILLE.

4 **11.1.3.3. Anotaciones generales**

5 **11.1.3.3.1 Continuidad del Personal**

6 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal propuesto por el
7 Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las actividades a su cargo de manera
8 directa y tener continuidad durante toda la fase del Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea
9 posible cubrir un cargo o actividad con la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a la
10 aprobación previa de la UPME los cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación
11 igual o superior a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos mencionados en los Términos
12 de Referencia.

13 Todos los meses el interventor seleccionado deberá presentar una certificación firmada por cada uno de los
14 profesionales ofrecidos en su oferta, indicando el número de horas que ha servido al proyecto cada uno. La
15 correspondiente factura de cada mes se podrá glosar si el número de horas sumadas es inferior al número de
16 horas ofrecido en la propuesta;; por lo tanto el oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al
17 proyecto.
18

19 **11.1.3.3.2 Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**

20 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida elaborada de
21 conformidad con el Formato No. 7, copia de la matrícula o tarjeta profesional y las certificaciones sobre su
22 experiencia. Para el caso de personal con títulos profesionales universitarios obtenidos en el extranjero, que
23 no puedan acreditar matrícula, o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de éstas en el
24 país de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente traducido al castellano y
25 consularizado o apostillado.

26 Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador para el cual se laboró durante
27 la ejecución del proyecto que se quiere acreditar, y deberán contener:

- 28 (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional que pretende acreditar la
29 experiencia,
30 (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar,
31 (iii) las actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende acreditar,

1 (iv) el periodo durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando fecha de inicio
2 (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) o la fecha de inicio (mes y año) y el plazo de dicho
3 periodo o la fecha de terminación (mes y año) y el plazo de dicho periodo,

4 (v) el nombre del propietario o promotor del proyecto que se pretende acreditar,

5 (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación con indicación de dirección y teléfono.

6 La UPME podrá solicitar, cuando lo determine necesario, documentos como copia de contratos o Actas de
7 liquidación con el fin de obtener aclaraciones.

8 Las certificaciones deben ser foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse al Formato 7 de cada uno
9 de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia señalada en tales certificaciones.

10 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la información suministrada en
11 los Formatos correspondientes. Certificaciones que no se encuentren relacionadas en los Formatos no serán
12 evaluadas.

13 La información suministrada en los Formatos que no esté certificada conforme al procedimiento anterior no
14 será evaluada.

15 **11.1.3.3.3 Diligenciamiento del Formato No. 7**

16 El cuadro contenido en el Formato No. 7 se debe diligenciar de la siguiente manera:

17 a) En la primera fila se deben indicar: (i) el nombre del profesional propuesto y documento de identidad,
18 (ii) el cargo para el cual se propone el profesional, denominado de conformidad con las
19 denominaciones del Numeral 11.1.3.2, y (iii) señalar si se adjunta copia de la matrícula o de la tarjeta
20 profesional, indicando el número del folio al cual corresponde dicha copia.

21 b) En la columna No. 1 debe señalarse el nombre del proyecto cuya experiencia pretende acreditar el
22 profesional.

23 c) En la columna No. 2 deben indicarse de manera sucinta, las actividades que desempeñó el
24 profesional, las cuales pretende acreditar como experiencia.

25 d) En la columna No.3 debe señalarse el nombre de la persona propietaria o promotora del proyecto
26 que se pretende acreditar.

27 e) En la columna No. 4 se debe señalar el nombre de la persona que contrató al profesional que
28 pretende acreditar la experiencia; esta persona debe corresponder a quien expide la certificación que
29 se adjunta como soporte de la hoja de vida del profesional.

1 f) En la columna No. 5 debe indicarse el tiempo de participación del profesional en las actividades
2 desempeñadas, señalando el mes y año de iniciación de las actividades y el mes y año de
3 finalización de las mismas.

4 g) En la columna No. 6 debe indicarse el número del folio al cual corresponde el certificado mediante el
5 cual se soporta la experiencia que se pretende acreditar.

6 **11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos)**

7 **11.1.4.1. Criterios**

8 En este aspecto se evalúa el enfoque y la orientación que el Oferente va a darle a los trabajos a realizar,
9 reflejados entre otros aspectos en la claridad de los objetivos que defina para cada una de las actividades y
10 las metodologías, procedimientos y organización a seguir, necesarios para lograr el objeto definido en los
11 Términos de Referencia.

ÍTEM	PUNTAJE
Metodología	50
Organigrama	25
Cronograma	25
TOTAL	100

12

13 **11.1.4.2. Procedimiento**

14 El Oferente deberá explicar los siguientes temas:

15 a) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y
16 certificación del cumplimiento del Cronograma y la curva "S" de ejecución para todas las actividades
17 involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Proyecto. Incluya en su
18 explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo
19 organigrama.

20 b) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y
21 certificación del cumplimiento del Plan de Calidad presentado por el Transmisor para la ejecución del

- 1 Proyecto. Incluya en su explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de
2 trabajo y el respectivo organigrama.
- 3 c) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y
4 certificación de la aplicación normas de carácter técnico, del Código de Redes, el RETIE, y en
5 general de las condiciones del sistema de transmisión nacional STN, sus protecciones, control y
6 comunicaciones, establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista. Incluya en su
7 explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo
8 organigrama.
- 9 d) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y
10 certificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental y de seguridad industrial que se
11 encuentren vigentes, sin referirse a las que corresponden únicamente al literal “c” anterior. Incluya en
12 su explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el
13 respectivo organigrama.
- 14 e) Explicar de manera detallada y completa la forma como en general propone organizar y disponer de
15 los recursos necesarios para cumplir con lo exigido en el texto del Contrato de Interventoría (Anexo
16 No. 4) sin referirse nuevamente a lo que corresponde a los literales “a”, “b”, “c” y “d” anteriores.
17 Incluya en su explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo
18 incluyendo el tratamiento de las relaciones con otras entidades involucradas con el Proyecto y el
19 respectivo organigrama.

20 Cada una de las cinco metodologías requeridas cuya explicación y presentación en cada caso no deberá
21 sobrepasar un texto de cinco (5) páginas en letra Arial 11 a espacio sencillo incluidas gráficas y diagramas,
22 serán evaluadas con 10 puntos del total de 50 del puntaje asignado. La información que exceda el límite
23 señalado no será evaluada. En cada caso se calificará con la siguiente tabla de méritos:

Metodología completa y altamente satisfactoria	100%
Metodología completa y satisfactoria	80%
Metodología completa y apenas aceptable	60%
Metodología incompleta y no satisfactoria	0%

24 La sumatoria del puntaje de la Metodología más el puntaje del Organigrama más el puntaje del Cronograma
25 deberá ser del 80% del total asignado o superior, es decir, deberán sumar al menos 80 puntos; de lo contrario
26 se rechazará la Propuesta.

1 Las respuestas proporcionadas por el respectivo Oferente serán consideradas parte integrante del Contrato
2 de Interventoría que llegue a firmarse como resultado del presente Proceso de Selección, y
3 consecuentemente se entenderá que el Interventor seleccionado estará obligado a dar aplicación a lo que
4 responda a las preguntas planteadas en el presente Numeral. Sin embargo, se aclara que en la medida en
5 que dichas respuestas puedan ser contrarias o no concordantes con el texto de los Documentos de Selección
6 del Inversionista, especialmente el Anexo No. 4 de los mismos, primará y prevalecerá lo establecido en los
7 Documentos de Selección del Inversionista, y consecuentemente en el caso que se requiera interpretar el
8 alcance de las obligaciones del Interventor, y en general, cualquier asunto relacionado con las previsiones del
9 Contrato de Interventoría que llegue a firmarse, se dará aplicación al texto de dicho contrato, y solamente en
10 subsidio se tendrán en cuenta las respuestas a las preguntas planteadas en este Numeral. En todo caso el
11 Oferente seleccionado deberá posteriormente revisar, adecuar y complementar su metodología teniendo en
12 cuenta el cronograma y la curva "S" presentadas por el Inversionista seleccionado. Tal revisión, en cuanto sea
13 acordada con la UPME, será igualmente considerada parte integrante del Contrato de Interventoría y deberá
14 ser incluida en el primer informe mensual del Interventor.

15 **11.2. Consideración de la Propuesta Económica:**

16 **11.2.1. Procedimiento**

17 Solamente se evaluarán las Propuestas económicas de quienes logren puntajes superiores al 80% del
18 puntaje asignado a la parte técnica (incluye experiencia del Proponente, Profesionales y Metodología).

19 **11.2.2. Evaluación:**

20 La verificación de la documentación Financiera de la Propuesta se realizará de la siguiente manera:

21 Se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- 22 1. Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al treinta (30%) del valor de su
23 oferta económica. El capital de trabajo se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

$$24 \text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente.}$$

- 25 2. Que el Oferente dispone de una solvencia (liquidez), mayor a uno (≥ 1). La solvencia se calculará
26 como el resultado de la siguiente fórmula:

$$27 \text{Solvencia (liquidez)} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente.}$$

- 28 3. Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El endeudamiento se calculará
29 como el resultado de la siguiente fórmula

$$30 \text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total.}$$

1
2
3 Estos documentos serán objeto de verificación, más no de calificación, pero en el evento en que no cumpla
4 con los índices financieros mínimos requeridos la Propuesta será rechazada.

5
6 **Evaluación de la Propuesta Económica:**

7
8 Para la Evaluación de la Propuesta Económica el Oferente debe cumplir con los siguientes requerimientos:
9 En su Propuesta, el Oferente debe incluir el valor total y mensual de la propuesta desagregando el valor del
10 IVA y sin cifras decimales.

11
12 Se asignarán 200 puntos a la propuesta económica que oferte el menor valor total antes de IVA y en forma
13 inversamente proporcional a las demás Propuestas, siempre y cuando cumplan con el puntaje técnico mínimo
14 requerido. De lo contrario, le será asignado un puntaje de cero por lo defectuosa. Se tomarán los valores
15 totales, no los valores mensuales.

16
17

$$\text{Puntaje Propuesta Económica} = \frac{\text{Precio propuesta de menor valor antes de IVA} \times 200}{\text{Precio propuesta antes de IVA}}$$

18
19 **11.3 Informe de selección del Interventor:**

20 Una vez realizada la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador presentará un informe de evaluación
21 de la Propuesta técnica y económica, el cual estará a disposición de los Oferentes en la Secretaría General
22 de la UPME y en la página WEB, para que éstos presenten sus observaciones, si hay lugar a las mismas, en
23 las fechas señaladas en el Numeral 7.9. En dicho informe, se detallarán los puntajes obtenidos y el
24 cumplimiento de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

25 La UPME seleccionará como Escogido, previo informe del Comité Evaluador, a aquel Oferente que haya
26 obtenido el mayor puntaje en la evaluación de **la Propuesta económica**, siempre que, como se indicó
27 anteriormente, haya logrado un puntaje superior al 80% del puntaje asignado a la parte técnica (incluye
28 experiencia del Proponente, Profesionales y Metodología), es decir, que haya superado los 800 puntos.

29 En caso de empate, se seleccionará como Escogido al Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la
30 evaluación técnica. De subsistir el empate, se seleccionará al Oferente con mayor puntaje en la Capacidad
31 Técnica del Oferente y de subsistir aún el empate, se seleccionará al Oferente con mayor puntaje la
32 Experiencia del Personal del Oferente. Si aún subsistiere el empate, se recurrirá a sorteo mediante la
33 utilización de balotas.

34 La UPME comunicará a los Oferentes, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el Numeral 7.9.
35 Posteriormente, el día indicado en el Numeral 7.9, la UPME comunicará a los Interesados de la Convocatoria

1 Pública el nombre del Interventor y el valor mensual de la Interventoría para que tengan en cuenta esta
2 información en sus Propuestas.

3 Posterior a la aprobación de las garantías y seguros de que trata la Cláusula 5ª de la Minuta del Contrato de
4 Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de Selección, la UPME devolverá, a solicitud de los Oferentes, las
5 pólizas de seriedad de aquellos que no resultaron seleccionados.

6 **11.4. Causales de rechazo de las Propuestas y Requisitos Subsanables.**

7 Serán rechazadas las Propuestas en los siguientes casos:

8 **a)** Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 11.1.1..

9 **b)** Por no haber obtenido un puntaje superior a ochocientos (800) puntos en la evaluación de la Propuesta
10 Técnica.

11 **c)** Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio a que se refiere el Numeral
12 11.1.3.2

13 **d)** Por no haber incluido en el Sobre con la Propuesta Económica la carta dirigida a la UPME, de la manera
14 como se especifica en el Numeral 9.2.

15 **e)** Por no haber incluido en el Sobre con Propuesta Técnica la póliza o garantía de seriedad, de la manera
16 como se especifica en el Numeral 9.1. Literal a).

17 **f)** En los casos en los que el Oferente proporcione en su Propuesta información falsa.

18 **g)** Por no haber incluido en el Sobre con Propuesta Técnica los Formatos Nos. 1, 2, 3, 7, 8, y 9.

19 **h)** La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 9.1, distintos a los señalados en el
20 Numeral 11.4, y defectos menores como por ejemplo, errores tipográficos, se consideran fallas subsanables.
21 La UPME podrá solicitar al Oferente que subsane las fallas subsanables correspondientes, dentro de la fecha
22 señalada en el Cronograma del Numeral 7.9. El incumplimiento de este término por parte del Oferente, será
23 causal para que la Propuesta sea rechazada.

24 **i)** Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables, y podrán ser subsanados directamente por la
25 UPME.

26 **j)** No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en la respectiva solicitud.

27 **11.5 Causales de declaratoria de desierto.**

28 El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:

- 1 a) Por no existir ningún Oferente.
- 2 b) Por ser rechazadas la totalidad de las Propuestas.
- 3

PREPUBLICACIÓN

1 **FORMATO No. 1,**

2 **Carta de Presentación del Sobre con Propuesta Técnica**

3 **(Numeral 9. de los Términos de Referencia)**

4
5 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

6 Señores

7 UPME

8 Atn: Director General

9 Ref: Convocatoria Pública UPME-03-2010 – Selección del Interventor.

10 Oferente: _____

11 Asunto: Sobre con Propuesta

12
13 De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia para seleccionar al
14 Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación
15 así:

- 16
17 a. Recibo de Consignación, en original o copia
18 Folio XX
- 19 b. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus
20 integrantes si se trata de un Consorcio)
21 Folio XX
- 22 c. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente , o
23 al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Proponente sea una sociedad extranjera
24 sin sucursal en Colombia, Folio XX
- 25 d. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.
26 , Folio XX
- 27 e. Documentos de la Propuesta técnica (que se calificará sobre un total de 1000 puntos)
28 Folio XX
- 29 f. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la
30 Propuesta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio).
31 ,Folio XX
- 32 g. Los Formatos Nos. 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados
33 Folio XX
- 34 h. Certificado expedido por el Registro Único de Proponentes sobre capacidad de contratación
35 del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio.....
36 Folio XX
- 37 i. Metodología de la Propuesta.

1 j. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato de
2 Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo.
3 Folio XX

4 k. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría, indicando los
5 profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en horas hombre / mes para
6 cada uno de los meses.

7 l. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata de un
8 consorcio.

9 m. Propuesta Económica según el Formato 6.

10
11 Cordialmente,

12
13 Firma _____

14 Nombre _____

15
16 Representante Legal del Oferente

17 Oferente _____

18
19
20
21
PREPUBLICACIÓN

1
2
3
4

FORMATO No. 2, Experiencia del Proponente en Líneas

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME - 03- 2010

No.	Folio	No. Contrato	Nombre línea o proyecto	Nivel de tensión	Longitud	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

5
6
7
8

PREPUBLICACIÓN

1
2
3

FORMATO No. 3, Experiencia del Proponente en Subestaciones

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Subestación o proyecto	Nivel de tensión	No. Módulos	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

4
5
6
7

PREPUBLICACIÓN

1
2
3
4
5

FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA UPME-03 - 2010
Propuesta de asignación de tiempos de Personal

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes "n"
Director.				
Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.				
Profesional con experiencia en Gestión Ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura.				
Otros profesionales				

43

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes "n"
Total de Hombres Mes				

1

PREPUBLICACIÓN

FORMATO No. 5, Contratos en ejecución

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME-03-2010

Formato No. 5			
Contratos Adjudicados y que aún no tienen orden de iniciación			
Firma	Número del Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)
Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales			
Firma	Número del Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)
(a) Capacidad Máxima de Contratación (SMLMV)			
(b) Total Contratos (SMLMV)			
Capacidad Residual de Contratación (a)-(b)			

(1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.

(2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.

(3) El saldo a la fecha de presentación de la Propuesta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía

1 **FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría**
2 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**
3 **CONVOCATORIA PÚBLICA UPME - 03 - 2010**
4

5 El valor total de la Interventoría, VT, corresponde a [en letras] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$) [en
6 números], bajo el supuesto que este pago se efectuará en {XX} mensualidades iguales, de acuerdo con la
7 siguiente fórmula:
8

9 $VM = VT / \{XX\}$

10 Donde:

11 VM = Valor mensual a pagar al Interventor

12 VT = Valor total propuesto por el Oferente, como remuneración para este Contrato.
13

14 En consecuencia, el valor estimado VM, es la suma de:
15

16 VM (en letras)-----
17 -----

18 VM (en números)-----
19 -----

20 Declaramos que el valor de la Propuesta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y no
21 será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 7 del Contrato de Interventoría, y
22 en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.
23

24
25 Nombre del Oferente _____
26

27 Firma Representante Legal _____
28

PREPUBLICACIÓN

FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente

Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia)

Hoja de Vida.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores

UPME

Atn: Director General

Ref: Convocatoria Pública UPME-03-2010 – Selección del Interventor.

Oferente: _____

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:							
Documento de identidad:							
Cargo para el cual se propone al profesional:							
Adjunto copia de la <i>[matrícula o tarjeta profesional]</i> en el folio <i>[número del folio]</i>							
Para los profesionales en Gestión de Calidad y Gestión Ambiental. Adjunta copia de certificación de haber completado formación como Auditor de <i>[Gestión de Calidad o Gestión Ambiental]</i> en el folio <i>[número del folio]</i>							
No.	1 Identificación y/o Nombre del Proyecto	2 Actividad Desempeñada	3 Propietario o Promotor	4 Contratante {persona que certifica}	5 Tiempo de Participación		6 Folio de la certificación
					Fecha de Inicio (Mes/Año)	Fecha de Terminación (Mes/Año)	
1							
2							
3							
4							
5							

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

1 a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de
2 manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los
3 resultados de su actividad.

4 b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.

5 c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el Oferente y declaro
6 que mi nombre no hace parte de ninguna otra propuesta para la presente convocatoria pública.

7 Cordialmente,

8 Firma _____ Firma _____

9 Nombre _____ Nombre _____

10 Representante Legal del Oferente

El Profesional Propuesto.

PREPUBLICACIÓN

1 **FORMATO No. 8, Experiencia del Proponente en Gestión Ambiental**

2
3 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

4
5 **CONVOCATORIA UPME – 03 – 2010**

6
7
8
9

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Proyecto Lineal	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

10
11

FORMATO No. 9, Experiencia del Proponente en Sistemas de Gestión de Calidad

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME – 03 – 2010

No.	Folio	No. Contrato	Nombre proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

PREPUBLICACIÓN

1

2 **LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN:**

3 ***Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto***

4 Ver Volumen I

5 ***Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad***

6 Ver Volumen I

7 ***Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.***

8 Ver Volumen I

9 ***Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.***

10 Ver Volumen I

11 ***Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.***

12 Ver Volumen I

13 ***Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.***

14 Ver Volumen I

15 ***Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.***

16 Ver Volumen I